

BASES CONCURSO

ENDOWMENT I+D: DESAFÍOS EN TORNO A LA SUSTENTABILIDAD 2026

1. INTRODUCCIÓN

Considerando:

- 1.1. Que la Universidad Andrés Bello (UNAB), define en su plan estratégico 2023- 2027 profundizar la generación de nuevo conocimiento, la transferencia tecnológica, la innovación y el emprendimiento y profundizar el trabajo interdisciplinario, la sinergia y el liderazgo para la generación de conocimiento y la innovación basada en ciencia;
- 1.2. Que el Endowment UNAB es instrumento de resguardo patrimonial creado por la Universidad Andrés Bello en 2022, el cual considera dentro de sus beneficios, el financiamiento de becas para estudiantes y proyectos de emprendimiento e investigación aplicada emanados de estudiantes, docentes y egresados de UNAB;
- 1.3. Que el concurso de Endowment Desafíos de I+D se orienta este año a la investigación en sustentabilidad, exigiendo la colaboración con organizaciones públicas, privadas o de la sociedad civil vinculadas al desafío abordado, para enfrentar problemáticas socioambientales concretas y relevantes para el país.

Se invita a la comunidad de Investigación y Desarrollo de UNAB a enviar propuestas que busquen generar nuevo conocimiento, aplicaciones o herramientas con impacto directo en la sustentabilidad ambiental, social y económica del país, pudiendo incorporar enfoques desde áreas como cambio climático, biodiversidad, economía circular, gestión de recursos hídricos o justicia socioambiental, siempre que estén vinculados a desafíos reales de sustentabilidad. Su propósito es generar y fortalecer vínculos sostenibles entre la UNAB y organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil, promoviendo una investigación transdisciplinaria que contribuya a un desarrollo sostenible y resiliente para Chile.

2. LÍNEA TEMÁTICA DE LA CONVOCATORIA

La sustentabilidad representa uno de los principales desafíos globales. La investigación en sustentabilidad es un campo interdisciplinario que estudia las interacciones entre los sistemas sociales y ambientales, generando conocimiento y soluciones para enfrentar los desafíos del cambio global: el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la desigualdad y la escasez de agua son problemas interconectados que demandan soluciones integradas para un desarrollo sostenible y resiliente.

En este escenario, la sustentabilidad se aborda como un conjunto de problemas complejos: desafíos interconectados, sin una única solución, caracterizados por la incertidumbre, las condiciones cambiantes y las perspectivas contrapuestas de las partes interesadas, que requieren enfoques adaptativos, colaborativos e iterativos. A este tipo de problemas se le conoce como

“wicked problems”, que, por su naturaleza extremadamente compleja de abordar, diversas disciplinas han llamado a abordar de manera urgente y transdisciplinaria, lo cual constituye un desafío en sí mismo. Esto significa integrar ciencia, políticas públicas, sector productivo y comunidades para co-crear soluciones, adaptándose continuamente a los desafíos emergentes. Estudiar este tipo de problemas complejos es esencial porque previene políticas fallidas, fomenta la colaboración interdisciplinaria y mejora la capacidad de la sociedad para gestionar crisis complejas como el cambio climático, la pobreza y la atención médica.

La evidencia, y paneles como el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) y la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IBES), muestran que las mejores decisiones frente a estos desafíos surgen de integrar distintos tipos de conocimiento: el conocimiento científico que aporta la base técnica como por ejemplo métricas para evaluar impactos y umbrales funcionales, el conocimiento territorial de comunidades y sociedad civil aporta precisión sobre las condiciones locales, y el conocimiento del sector público y productivo aporta el contexto regulatorio, el operativo y de mercado necesario para la viabilidad de las soluciones. Integrar estos saberes mejora la anticipación de riesgos, impulsa la innovación y fortalece la legitimidad social de las soluciones propuestas. Bajo este enfoque, se privilegia una ciencia transformativa, que no solo busca comprender estos desafíos sino apoyar y acelerar activamente su resolución, co-produciendo conocimiento junto a actores no académicos (ver Glosario al final de estas bases).

En el caso de Chile, este desafío se enmarca en la necesidad de un mayor crecimiento económico, alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que incluye retos como la descarbonización y la justicia socioambiental, en un escenario de incertidumbre marcado por el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la pobreza, la desigualdad y la escasez de agua. La economía chilena depende en gran medida de sus recursos naturales; sin embargo, la naturaleza no se reconoce aún como la infraestructura crítica que es: mientras su contribución al PIB alcanzaría cerca de un 17%, la inversión del país en su protección correspondería solo a un 0,09% del PIB.

Esta convocatoria busca consolidar a la UNAB como un actor clave en el ecosistema nacional de investigación en sustentabilidad, apoyando proyectos que se desarrollen en estrecha colaboración con organizaciones públicas, privadas y/o de la sociedad civil. Se espera que las propuestas generen evidencia, aplicaciones o herramientas que tengan impacto directo en la sostenibilidad ambiental, social y económica, contribuyendo a la descarbonización, la justicia socioambiental y el desarrollo sostenible del país. Así mismo, se espera que los equipos avancen en el abordaje de estos desafíos de manera transdisciplinaria, poniendo en valor la capacidad que han demostrado nuestros académicos y académicas para pensar y actuar fuera de los marcos convencionales de sus disciplinas a través de las distintas convocatorias de Endowment I+D. En este sentido, el propósito de este instrumento es doble: por una parte, generar evidencia robusta en sustentabilidad; y por otra, sembrar núcleos de investigación que, a partir de esta colaboración con actores no académicos, fortalezcan sus capacidades y redes para escalar hacia proyectos de mayor envergadura, alcance y complejidad.

Todas las postulaciones deberán contemplar la participación obligatoria de instituciones asociadas vinculadas al desafío de sustentabilidad abordando el problema, con compromiso institucional y contrapartes definidas, y así asegurarla pertinencia, factibilidad y sostenibilidad de los proyectos. El objetivo central es fortalecer los vínculos entre la UNAB y actores públicos, privados y de la sociedad civil, promoviendo una investigación aplicada y transdisciplinaria que aporte soluciones a los desafíos de sustentabilidad más urgentes del país y permita avanzar en colaboraciones transdisciplinarias.

3. CONVOCATORIA

La Vicerrectoría de Investigación y Doctorado (VRID) de la Universidad Andrés Bello (UNAB), a través de su Dirección General de Investigación (DGI), invita a su comunidad académica a postular al concurso **Endowment I+D: Desafíos en torno a la Sustentabilidad 2026**.

4. PÚBLICO OBJETIVO

Este concurso se encuentra dirigido a equipos de investigación multidisciplinarios liderados por académicos/as regulares de UNAB que presenten propuestas de Investigación y Desarrollo enmarcadas en la temática del año 2026 de sustentabilidad.

5. OBJETIVOS DEL CONCURSO

5.1 Apoyar el desarrollo de actividades de Investigación y Desarrollo enfocadas en la sustentabilidad, lideradas por investigadores/as UNAB en asociación obligatoria con organizaciones públicas, privadas o de la sociedad civil vinculadas al desafío abordado. Las propuestas deberán orientarse a abordar problemáticas concretas del ámbito de la sustentabilidad, de manera transdisciplinaria, generando nuevo conocimiento, aplicaciones o herramientas con potencial de transferencia hacia la práctica productiva, la gestión ambiental o las políticas públicas.

5.2 Generar y fortalecer la colaboración entre la UNAB y organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil mediante proyectos conjuntos que contribuyan a consolidar vínculos efectivos y sostenibles en el tiempo. Se espera que estas iniciativas potencien la pertinencia y aplicabilidad de la investigación, impulsen la generación de líneas de investigación en sustentabilidad y promuevan colaboraciones nacionales e internacionales que aporten evidencia y soluciones a desafíos nacionales de sustentabilidad.

6. RESULTADOS ESPERADOS

6.1. Cada uno de los resultados propuestos por el proyecto será evaluado en términos de su potencial impacto, factibilidad de ejecución, identificación de hitos críticos y plan de mitigación de las actividades, recursos y equipos de trabajo requeridos para abordarlo.

6.2. Deberán proponerse **resultados** de distinta naturaleza:

6.2.1. **Resultados de investigación fundamental:**

Se espera la generación de nuevo conocimiento en el área de la sustentabilidad, que pueda servir de base para futuras investigaciones. Estos resultados deben materializarse a través de publicaciones, exposición de resultados científicos en congresos, simposios del área o rubro de los colaboradores externos, asociaciones gremiales, sociales o comunitarias atingentes al proyecto.

6.2.2. **Resultados de aplicación de investigación:**

Se espera el desarrollo y validación de soluciones con impacto directo en la sostenibilidad orientadas a enfrentar desafíos de sustentabilidad concretos. Estos resultados pueden materializarse en prototipos a pequeña escala, procesos, productos o servicios nuevos y/o mejorados, siempre derivados de investigación desarrollada principalmente por este concurso, y en ámbitos como cambio climático, biodiversidad, transición energética, economía circular, gestión de recursos hídricos o justicia socioambiental, entre otros, en la medida que estén vinculados a necesidades identificadas junto a las organizaciones asociadas, y cuya solución es producto de esta interacción demostrando la co-creación de esta. Los proyectos deberán evidenciar avances concretos respecto de la situación inicial y demostrar cómo responden a problemáticas específicas de nuestro país, co- construyéndola (o a través de la colaboración) con las instituciones asociadas.

6.2.3. **Resultados colaborativos y de vinculación:** Se espera el fortalecimiento de vínculos efectivos entre investigadores/as UNAB y organizaciones públicas, privadas o de la sociedad civil, reflejados en la formalización de nuevas colaboraciones, consolidación de redes nacionales e internacionales, generación de buenas prácticas y oportunidades para la formación de investigadores/as jóvenes en contextos reales de aplicación. El énfasis estará en la generación de relaciones de confianza y pertinencia, y la co-creación de soluciones con los desafíos de sustentabilidad abordados, más que en la instalación de capacidades internas estructurales.

7. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

7.1. El **equipo de investigación** deberá estar compuesto por:

7.1.1. Un/a director/a, que debe ser académico/as regular de UNAB.

- 7.1.2. Un equipo de coinvestigadores(as), que podrán formar parte de UNAB, otras instituciones académicas nacionales o internacionales y de las instituciones asociadas públicas, privadas o de la sociedad civil. Al menos uno(a) de los(as) integrantes del equipo de coinvestigadores, debe pertenecer a la(s) institución(es) no académicas del proyecto.
- 7.1.3. El/la o los/las coinvestigadores/as externos que no cuenten con afiliación y patrocinio institucional deberán respaldar su participación en el proyecto.

7.2. Instituciones asociadas

7.2.1. Cada propuesta deberá contar obligatoriamente con la participación de al menos una institución pública, privada, de la sociedad civil u otra institución vinculada al desafío de sustentabilidad abordado. La vinculación deberá acreditarse al momento de la postulación, mediante carta de compromiso de la contraparte responsable. Al momento de la adjudicación, si corresponde, se deberá presentar la carta de compromiso institucional firmada por el(los) representante(s) legal(es). Las propuestas deberán contar con patrocinio institucional de la UNAB (Facultades), así como de la(s) organización(es) asociada(s).

7.2.2. La(s) institución(es) asociada(s) puede(n) actuar como mandante, ya sea definiendo un problema específico vinculado al desafío de sustentabilidad abordado, o buscando resolver, en colaboración con la UNAB, un problema de mayor envergadura y relevancia nacional.

7.2.3. Se deberá justificar la participación de todas las instituciones asociadas y el respectivo compromiso institucional, incluyendo aportes en recursos, tiempo o infraestructura, según corresponda.

8. INCOMPATIBILIDADES

- 8.2. Cada académico(a) regular de UNAB podrá postular en un solo proyecto en calidad de director/a.
- 8.3. Cada académico/a de UNAB podrá postular a más de un proyecto en calidad de coinvestigador/a
- 8.4. El/la directora/a y los/as coinvestigadores/as de UNAB no deben tener informes o productos pendientes en proyectos internos de investigación UNAB al momento de la adjudicación.

9. RECURSOS Y PLAZOS CONTEMPLADOS

- 9.2. Los proyectos tendrán una duración de un año (12 meses) y podrán prorrogarse por hasta 6 meses adicionales sin financiamiento y con la debida justificación.

9.3. El Fondo Endowment I+D: Desafíos en torno a la Sustentabilidad 2026 financiará proyectos por hasta **\$18.000.000**. Sobre el monto solicitado a UNAB, se deberá incluir aportes pecuniarios o no pecuniarios de al menos una institución no académica.

9.4. Ítems Financiados:

- 9.4.2. **Gastos en Personal:** Considera el pago de honorarios para personal técnico y de apoyo en casos debidamente justificados. No considera honorarios para el/la director/a, y para los/as coinvestigadores/as que sean parte de UNAB. Además, podrá financiarse el desarrollo de tesis de pregrado y postgrado, siempre que el director/a) del proyecto o alguno de los coinvestigadores/as participe como tutor(a) de la tesis.
- 9.4.3. **Gastos de Operación:** Considera el financiamiento para la compra de material fungible, artículos de oficina, licencias de software, pago de servicios, pago de consultorías/asesorías que sean pertinentes para la ejecución del proyecto, personal ocasional, gastos de movilización y traslados, pasajes y viáticos nacionales e internacionales para reuniones de colaboración y presentaciones en congresos, gastos asociados a propiedad intelectual, gastos de publicación y difusión de los resultados, y otros gastos de operación que sean pertinentes al proyecto.
- 9.4.4. **Gastos de inversión en equipamiento (bienes de capital):** Se podrá financiar la adquisición de equipos, instrumental requerido y mantención de equipamiento.
- 9.4.5. **Infraestructura y mobiliario:** En casos estrictamente necesarios, se podrá financiar la adecuación de espacio o compra de inmuebles requeridos para la ejecución del proyecto.

10. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

10.2. La postulación debe considerar los siguientes documentos obligatorios:

- 10.2.2. **Formulario de postulación en idioma español o inglés**, en el cual se deberá abordar Título, descripción general del proyecto, resumen, fundamentos teóricos-conceptuales y estado del arte, preguntas de investigación, hipótesis de trabajo o supuestos, objetivos, metodología, resultados esperados y capacidades científicas y tecnológicas desarrolladas. **Formato VRID.**
- 10.2.3. **Plan de trabajo (Carta Gantt), y planilla de presupuesto** de acuerdo con el formato proporcionado por la VRID.
- 10.2.4. **Carta/s de apoyo institucional de la/s facultad/es** a las que pertenecen los/as investigadores/as que participan en la postulación, debidamente firmadas por el/la Decano/a respectivo/a. **Formato libre.**
- 10.2.5. **Carta/s de compromiso de los coinvestigadores externos que no cuenten con patrocinio institucional**, que deberán respaldar su participación en el proyecto. **Formato libre.**

10.2.6. Carta/s de compromiso de la o las instituciones asociadas del sector público, privado y/o sociedad civil, la/s cual/es debe/n detallar la forma de participación y el aporte comprometido (pecuniario y/o valorizado), el que será obligatorio para esta convocatoria. Para la postulación, las cartas podrán ser firmadas por la contraparte responsable, y al momento de la adjudicación, se solicitará la carta debidamente firmada por el representante legal de la institución asociada o la autoridad de la unidad gerencia o departamento. **Formato libre.**

10.2.7. Declaración de conflictos de interés con personas que podrían ser designadas como evaluadores/as del proyecto, si corresponde. **Formato VRID.**

10.2.8. Posibles evaluadores/as, opcionalmente, el/la director/a podrá proponer posibles evaluadores/as. **Formato VRID.**

11. PROCESO DE POSTULACIÓN

11.2. Los proyectos deben ser presentados a través del formulario UNAB disponible en la página web del Endowment UNAB. La fecha límite de recepción es el **30 de octubre de 2026** a las 23:59 horas.

11.3. Las postulaciones deben ser realizadas por el/la director/a de cada proyecto.

12. ADMISIBILIDAD Y PROCESO DE EVALUACIÓN

12.2. Los proyectos que no cumplan con lo indicado en los puntos 7, 8, 9, 10 y 11 serán declarados fuera de bases.

12.3. Las postulaciones que cumplan los criterios de admisibilidad serán evaluadas en función de los siguientes criterios y ponderaciones:

Tabla 1: Criterios de evaluación

Criterio	Ponderación	Evaluación
Propuesta Científica y Tecnológica	45%	Se evaluará: - La revisión del estado del arte, la cual permita evaluar la claridad en la definición del desafío de sustentabilidad abordado y la pertinencia de la propuesta con las necesidades de las organizaciones asociadas. Desarrollo metodológico expresado en la coherencia entre hipótesis, supuestos o preguntas de investigación, objetivos, metodología y el problema o necesidad identificado junto a las organizaciones asociadas.

		• Factibilidad, viabilidad e identificación de hitos críticos y plan de mitigación, y que permitirá identificar si será factible alcanzar los resultados esperados en los plazos señalados y la identificación de riesgos para ello y planes alternativos para asegurar la correcta ejecución.
Potencial impacto de los resultados	25%	Se evaluará: • Contribución directa a la resolución de necesidades identificadas junto a las organizaciones asociadas. • Potencial de transferencia y aplicación de resultados en el ámbito de la sustentabilidad. • La relevancia y potencial impacto de los resultados esperados para la población o el avance del conocimiento en la materia que puedan traducirse en el mediano o largo plazo en avances en sostenibilidad ambiental, social y equidad territorial.
Capacidades Científicas, Tecnológicas y redes de colaboración	30%	Se evaluará: • La capacidad del director/a para liderar la propuesta, ya sea por sus capacidades en la temática o línea de investigación propuesta o por sus competencias en el área de la sustentabilidad. • La capacidad, experiencia del equipo de trabajo en las distintas actividades de investigación del proyecto. • Grado de compromiso institucional de las organizaciones asociadas (carta de compromiso y contraparte designada). • Estrategias de colaboración con la contraparte, que permita el adecuado desarrollo de la propuesta y el avance en el desarrollo de la(s) red(es) de colaboración. • Formación de estudiantes de pre y/o post grado e investigadores/as jóvenes en contextos reales de aplicación.

12.4. La evaluación considerará dos etapas:

12.4.2. **Etapla 1:** Cada proyecto será evaluado mediante evaluación de expertos, quienes asignarán puntajes de 0 a 5 para cada uno de los criterios previamente descritos, donde: Excelente (5), Muy Bueno (4 a 4,9), Bueno (3 a 3,9), Regular (2 a 2,9), Deficiente (1 a 1,9) o No Califica (0 a 0,9). Se permitirán medios puntos (pero no fracciones menores). Además, cada puntaje será justificado en el formulario de evaluación.

12.4.3. **Etapla 2:** Los resultados de las evaluaciones serán revisados por el comité del concurso, quienes seleccionarán los proyectos adjudicados y determinarán el financiamiento que se

otorgará a cada uno. La cantidad de proyectos aprobados dependerá de la evaluación del Comité del concurso y de la disponibilidad de presupuesto.

- 12.5. Los resultados del concurso serán publicados en el sitio web del Endowment UNAB y comunicados a los/as respectivos/as directores/as a sus correos electrónicos.

13. ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y FIRMA DE CONVENIOS

- 13.2. Los Recursos serán entregados a cada director/a de un proyecto adjudicado, mediante transferencia electrónica a su cuenta bancaria. Cada director/a de proyecto adjudicado será responsable del correcto uso de los recursos transferidos y de la rendición de estos una vez finalizado el proyecto, de acuerdo al formato establecido por la VRID. Aquellos recursos que no sean utilizados o rendidos deben ser reintegrados a UNAB.
- 13.3. El/la director/a de un proyecto adjudicado deberá firmar un Convenio de Financiamiento, el cual estipula las obligaciones del director/a, el financiamiento entregado, obligaciones éticas y disposiciones generales.
- 13.4. Los recursos aprobados serán transferidos al director/a una vez que el convenio haya sido firmado por todas las partes. Sin embargo, la ejecución presupuestaria podrá iniciar una vez que el proyecto cuente con las aprobaciones éticas, bioéticas o de bioseguridad, si corresponde. El comité de ética UNAB y el comité de bioseguridad UNAB revisará los proyectos adjudicados y determinará su deben pasar por la instancia de aprobación.
- 13.5. El comité del concurso se reserva el derecho de reducir o modificar las asignaciones presupuestarias solicitadas por los/las postulantes.
- 13.6. Si uno o más miembros del equipo de investigadores/as de un proyecto adjudicado decidiere renunciar a su participación en el mismo, el comité del concurso reevaluará la viabilidad del proyecto. En caso de que la viabilidad se vea comprometida, el comité del concurso podrá cerrar anticipadamente el proyecto.

14. MODIFICACIONES AL PROYECTO

- 14.2. Se podrá solicitar modificaciones a la programación del proyecto durante su ejecución. Dicha solicitud debe ser enviada al correo de Endowment UNAB: info.endowment@unab.cl y dirigida al comité del concurso, adjuntando la debida justificación de los cambios solicitados.
- 14.3. Se puede solicitar una extensión del plazo de ejecución del proyecto de 6 meses adicionales. En caso de solicitarlo, se debe presentar un informe de avance a los 12 meses de iniciado el proyecto y en ningún caso significará mayores recursos asignados.

15. INFORMES, RESULTADOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL

- 15.2. El/la directora/a del proyecto deberá rendir un informe técnico final y una rendición financiera en la fecha estipulada en las presentes bases y en el Convenio de Financiamiento (con plazo de un mes desde la fecha de término del proyecto y respetando los formatos dispuestos por la VRDI). Dicho informe técnico y rendición financiera deben ser completados según el formato disponible en la página web del Endowment y luego enviado al correo del Endowment: info.endowment@unab.cl
- 15.3. En caso de que se generen publicaciones asociadas al proyecto, deberán incluir de forma explícita la afiliación a la Universidad Andrés Bello (en los términos especificados en la resolución RES. No. 88.464/2016, disponible para descarga en <http://investigacion.unab.cl/reglamentos-yprocedimientos/>) de los académicos adscritos a esta institución, dejándose constancia del subsidio de la DGI en el financiamiento de la investigación realizada.
- 15.4. El comité del concurso se reserva el derecho de terminar un proyecto o de reducir el presupuesto asignado si los recursos proporcionados por la Universidad no son utilizados de acuerdo con el presupuesto aprobado.
- 15.5. En caso de que los resultados de Investigación aplicada presentados en las propuestas de este concurso tengan un potencial de aplicación y puedan ser susceptibles de protección mediante derechos de propiedad intelectual, la Vicerrectoría de Investigación y Doctorado (VRID) solicitará a las y los investigadores involucrados completar una declaración de invención, tal como se señala en el procedimiento de gestión de Propiedad Intelectual UNAB, para evaluar posibles medidas de protección de los activos intangibles.
- 15.6. Asimismo, los resultados de investigación obtenidos en el marco de este programa serán propiedad de la Universidad Andrés Bello, aplicando la Política de Propiedad Intelectual vigente.

16. FECHAS RELEVANTES RESPECTO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS:

Fecha inicio de los proyectos	Enero de 2027
Fecha de Término de los Proyectos	Diciembre de 2027
Fecha de Entrega de Informe Final	Enero de 2028

17. CONSULTAS Y ACLARACIONES A LAS BASES

- 17.2. Las consultas serán recibidas al correo del Endowment: info.endowment@unab.cl, indicando en la referencia “Consulta Concurso Endowment I+D: Desafíos en torno a la Sustentabilidad 2026”, hasta una semana previo al cierre del concurso. Se publicará un documento con las respuestas a las consultas realizadas en el sitio web del Endowment, el cual formará parte de las presentes bases y será actualizado.

18. CONDUCTA INAPROPIADA

18.2. A los proyectos postulados y adjudicados en el presente concurso les serán aplicables, las Responsabilidades y Principios de la Declaración de Singapur sobre la Integridad en la Investigación, cuyo texto se encuentra en documento anexo a las presentes bases y se entienden forman parte integrante de ellas.

18.3. UNAB no permitirá cualquier conducta inapropiada, tales como proporcionar datos falsos y la copia sustancial de obras ajenas sin la debida citación del nombre del autor/a, título de la obra, fecha y medio de publicación. Lo anterior incluye el uso no autorizado de ideas o métodos originales, obtenidos por comunicación privilegiada, tales como proyectos o manuscritos bajo revisión por pares o todas aquellas descritas en la declaración de Singapur.

19. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

19.2. Por el solo hecho de presentar una propuesta al presente Concurso, se entenderá que las y los participantes han leído y aceptan íntegramente el contenido de las presentes Bases.

20. GLOSARIO

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

20.2. **Investigación orientada al desafío:** campo interdisciplinario que estudia las interacciones entre los sistemas sociales y ambientales, generando conocimiento y soluciones para enfrentar los desafíos del cambio global, en lugar de partir únicamente desde la curiosidad disciplinaria.

20.3. **Problemas complejos (wicked problems):** desafíos interconectados, sin una única solución, caracterizados por la incertidumbre, las condiciones cambiantes y las perspectivas contrapuestas de las partes interesadas, que requieren enfoques adaptativos, colaborativos e iterativos.

20.4. **Transdisciplina:** enfoque de investigación que va más allá de las fronteras disciplinarias tradicionales y busca combinar el conocimiento científico con otros tipos de saberes —de comunidades, del sector público, del sector privado, de la sociedad civil— para identificar problemas y soluciones de manera más efectiva frente a los desafíos de la sustentabilidad.

20.5. **Ciencia transformacional (o ciencia transformativa):** modo de hacer ciencia que no se limita a analizar los procesos de cambio hacia la sustentabilidad, sino que busca apoyarlos y acelerarlos activamente, integrando a actores no académicos (gobierno, sociedad civil, sector productivo) en la co-producción de conocimiento, y poniendo énfasis en las estrategias concretas para pasar del estado actual al estado deseado.

20.6. **Co-producción de conocimiento:** proceso mediante el cual actores académicos y no académicos (comunidades, sector público, sector privado, sociedad civil) generan conjuntamente conocimiento y soluciones pertinentes a un desafío de sustentabilidad.